

**VISTO:**

La proximidad de un nuevo aniversario del fallecimiento de Amando Pía; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo ha tenido una amplia trayectoria en el quehacer social, cultural, deportivo, institucional y político en nuestra ciudad.

Que su reconocida vocación de servicio, su hombría de bien, su honestidad, desprendimiento y espíritu conciliador en bien de sus conciudadanos, fueron una faceta destacada de su personalidad, que hicieron de él una persona que no supo de enemigos.

Que incursionó con el mismo empuje y dedicación en todo lo que emprendió y es así como se lo recuerda como titular y trabajador incansable de la Peña Nativista y se recuerda su figura recorriendo las calles de la ciudad en ocasión de las fiestas tradicionalistas.

Miembro del Directorio de la Cooperativa Eléctrica de Coronel Dorrego, integrante de la Sociedad de Bomberos Voluntarios, formó parte de la Comisión del Centenario, presidente del Partido Justicialista, Concejal por el mismo partido en varios períodos y en el momento de su fallecimiento se desempeñaba como Secretario de Gobierno y Hacienda comunal.

Que todo esto amerita un necesario reconocimiento a la trayectoria de este destacado vecino.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Designase con el nombre de “Amando Pía” al espacio verde entre las calles Yrigoyen, Guillermo Aranda y Raúl Sánchez.-

**ARTICULO 2º)** El Departamento Ejecutivo realizará el proyecto a fin de dotar a dicho espacio verde de forestación, luz, bancos, cartel de identificatorio correspondiente y demás que crea conveniente, previendo su inauguración juntamente con los actos a desarrollarse en al próxima Fiesta Provincial de la Llanuras.-

**ARTICULO 3º)** Los gastos que demande dicho proyecto se incluirán en la partida Finalidad I – Programa 2 – Producción y Espacios Verdes – Conservación y Reparación – 1.1.2.3.

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Abril de 2002.-